

Mat: Requerimiento de ingreso al SEIA

Ant: Resolución Exenta Nº 183

Copiapó, 28 de Marzo de 2018



A: Sr. Cristian Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente

De: Sociedad Minera Candelaria Ltda.
Planta Corona

Por medio de la presente, vengo a dar respuesta a la Resolución exenta Nº 183 de fecha 09 de febrero de 2018.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se realizó la consulta de pertinencia al SEIA sobre el proyecto de mejoramiento del tranque de relave de la Planta Corona.

Con fecha 14 de octubre de 2016 el SEIA solicita antecedentes adicionales.

Con fecha 18 de noviembre se da respuesta a lo solicitado, la consulta se realizó en base al proyecto presentado a Sernageomin, para ello se contrató a un Ingeniero con el fin de dar cumplimiento, desafortunadamente el proyecto presentado se escapa de nuestra realidad, se presentó la copia de un proyecto perteneciente a otra empresa, por lo tanto los datos y medidas no correspondían a nuestro tranque de relaves, en base a esta consulta y a los antecedentes de los diferentes organismos involucrados se resolvió que debíamos ingresar obligatoriamente al SEIA según la Res. Exenta Nº 42 de fecha 27 de marzo de 2017 del Servicio Evaluación Ambiental.

El proyecto presentado con fecha 22 de agosto de 2016 fue observado por Sernageomin donde se otorgaba un plazo de 30 días para resolver, en vista de que la información entregada en el proyecto no era en base a datos de topografía, laboratorio y ensayos in situ, se ingresó a Sernageomin el desistimiento del proyecto el día 23 de marzo de 2017, el cual fue aceptado según Res. Exenta Nº 266 del 30 de mayo de 2017.

Cabe mencionar que el numeral 16º de la Res. Exenta Nº 183 describe lo siguiente "El día 14 de octubre de 2016, el SERNAGEOMIN dictó la Res. Ex. Nº 498, que aprobó el proyecto de mejoramiento de tranque de relaves, pero condicionó su operación al cumplimiento de una serie de exigencias en materias de seguridad laboral y la aprobación de un plan de cierre".

Efectivamente fuimos notificados por la Res. Exenta Nº 498 pero no indica la aprobación del proyecto de tranque de relave, se refiere a la aprobación del proyecto de explotación de la Planta Corona.

En el numeral 17º indica que se desistió del proyecto presentado inicialmente por que nuestra empresa no pudo cumplir con las exigencias de Sernageomin, lo cual no es así, se desistió del proyecto inclusive consultando previamente al departamento de relaves de la Región de Atacama, ya que los fiscalizadores van en forma continua por las visitas programadas que tienen a las diferentes plantas, en vista de que el proyecto no reflejaba nuestra realidad se tomó la decisión de desistir con el fin de presentar un proyecto que incluyera las herramientas necesarias para determinar la capacidad del tranque, vida útil, distancia peligrosa, factor sísmico, instalación de piezómetros y construcción de canales de contorno con piscina de emergencia.

Con fecha 19 de mayo de 2017 se ingresó a Sernageomin el nuevo Proyecto de Mejoramiento de Tranque de relaves de La Planta Corona, actualmente se encuentra en proceso de revisión por el Departamento de relaves de Santiago.

Las obras que se han realizado en la Planta Corona han sido producto de hallazgos encontrados por Sernageomin en las fiscalizaciones programadas que realizan cada cuatro (4) meses a nuestra planta. A continuación se detalla:

- Con fecha 02 de febrero de 2017 se otorga un plazo de 30 días para intervenir el tranque realizando un ordenamiento al coronamiento y revancha.
- Con fecha 23 de julio de 2017 se otorga un plazo de 30 días para instalar piezómetros en el muro de arena, construir canales de contorno aguas arriba y aguas abajo para el depósito de relaves y ordenar hidrociclon de modo que las lamas sean depositadas en la cubeta y las arenas en el muro.

Con fecha 27 de marzo de 2018 se ingresó la consulta de pertinencia del nuevo proyecto de mejoramiento de tranque de relaves planta corona, se hicieron las consultas previa a su presentación y nos indicaron en el Servicio de Evaluación Ambiental que al tratarse de un proyecto diferente al presentando en septiembre de 2016 debíamos hacer la consulta para determinar si debe ingresar una declaración o estudio de impacto ambiental.

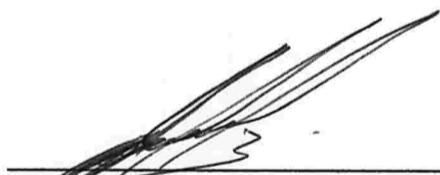


A la presente se adjunta lo siguiente:

Copia de formulario de ingreso de pertinencia al SEA

Sin otro particular,

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Aguirre Rodríguez".

Francisco Aguirre Rodríguez
Representante Legal
Sociedad Minera Candelaria Ltda.
Rut: 79.664.570-9



52 - 2214511.

SEA ALACARIA

FORMULARIO DE INGRESO PERTINENCIAS - 2016

NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto de Mejoramiento Tronque de Relave Planta Corona

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ordenamiento y mejoramiento del tronque ya existente
del año 1986

FECHA INICIO DEL PROYECTO

PROYECTO NUEVO: 19 / 05 / 2017
(día / mes / año)PROYECTO YA EN OPERACIÓN: 05 / 2017
(mes / año)

PRESENTA EVALUACION AMBIENTAL

NO CUENTA CON RCA



SI CUENTA CON RCA / N° _____ (Nº/año)



PROYECTO SOLICITO PRONUNCIAMIENTO CON ANTERIORIDAD A ESTA REPARTICIÓN

NUNCA HA SOLICITADO



SI SE HA SOLICITADO / AÑO _____ (RES. ____ / ____)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (DESCRIPCIÓN)

Se encuentra ubicado en el sector industrial de cuestas
Cordone Km 905

REGIÓN/COMUNA(S)

Tercera / Copiapo

COORDENADAS

N 6.969.952,000 E 368,002,00

UTM - GEOGRAFICAS
XWGS 84 - PSAD 1956
X

EN CASO QUE EL PROYECTO SE LOCALIZE EN ÁREA BAJO PROTECCIÓN OFICIAL (DESCRIPCIÓN)

No Aplica



PRINCIPALES PARTES U OBRAS

1. Mejoramiento tronque de Relave
2. Instalacion Piezometro
3. Construcción de zanjas perimetrales con piscina

SUPERFICIE DE EMPLAZAMIENTO

TAMAÑO PREDIAL: 2,5 ha

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0,5 m²

SUPERFICIE AFECTA A CAMBIO DE USO DE SUELO: _____ ha (Solo si corresponde)

Recuerde consultar, en el centro de documentación de www.sea.gob.cl, el instructivo N° 131456 del 2013 "Consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades o sus modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"





FORMULARIO DE INGRESO PERTINENCIAS - 2013



TIPOLOGÍA(S) ASOCIADA(S) - ART. 3 RSEIA

Embalaje

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO	Francisco Aguirre Rodríguez
RUT	13.422.467 - 3
TELÉFONO	993240848
DIRECCIÓN	Pedro de Valdivia N° 403
EMAIL	Fjar77@hotmail.com

DE TRATARSE DE PERSONAS NATURALES

Nombre y apellidos

Fotocopia simple de la cédula de identidad

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en el caso de actuar a través de un representante legal se debe acreditar la personería del representante legal con la correspondiente escritura pública, en cuyo caso certifica la vigencia el Notario con fecha reciente (con al menos 6 meses de vigencia).

ANTECEDENTES LEGALES

Para proponentes y/o titulares que sean sociedades de responsabilidad limitada, empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, agencia en Chile de una sociedad anónima extranjera o sociedades por acciones, se presenta lo siguiente:

Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante

Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad

Copia de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, con anotaciones marginales y certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por dicho Conservador.

Copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la constitución de la sociedad

Copia de la escritura pública o documento privado protocolizado ante Notario Público mediante el cual se otorga poder al representante de la sociedad para comparecer ante autoridades administrativas, con certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por el Archivero Judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la Notaría respectiva, en cuyo caso certifica el Notario.

Para titulares que sean Organismos de Administración del Estado, se presenta lo siguiente:

Copia del acto administrativo que designa a quien lo representa

Fotocopia simple de la cédula de identidad

Para titulares que sean Empresas cuyo propietario sea el Estado, se presenta lo siguiente:

Copia del acto administrativo que designa a quien lo representa, o de la correspondiente escritura pública con certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por el Archivero Judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la Notaría respectiva, en cuyo caso certifica el Notario

Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante

Para titulares que sean Municipalidades, se presenta lo siguiente:

Copia del Decreto Alcaldicio de nombramiento del Alcalde

Fotocopia simple de la cédula de identidad del Alcalde

Recuerde consultar, en el centro de documentación de www.sea.gob.cl, el instructivo N° 131456 del 2013 "Consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades o sus modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"



FORMULARIO DE INGRESO PERTINENCIAS - 2016

Para titulares que sean Corporaciones y Fundaciones, se presenta lo siguiente:

Copia de la escritura pública de constitución de la corporación o fundación

Certificado de vigencia, con designación del actual Directorio, extendido por el Ministerio de Justicia.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante

Para titulares que sean Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos reguladas por la Ley N° 19.418, se presenta lo siguiente:

Copia de estatutos

Certificado de vigencia, con designación de la Directiva, extendido por el Secretario Municipal.

Sociedad Legal Minera

Copia de la inscripción de constitución de la sociedad, en el Registro de Descubrimientos o de Propiedad según sea el caso, del Conservador de Minas competente, con su respectivo certificado e vigencia con fecha reciente otorgado por dicho Conservador (documento original)

Copia de la escritura pública o documento privado protocolizado ante Notario Público mediante el cual se otorga poder al representante de la sociedad para comparecer ante autoridades administrativas, con certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por el Archivero Judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la Notaría respectiva, en cuyo caso certifica el Notario (certificado de vigencia original)

Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante

Sociedad Contractual Especial Minera

Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad

Copia de la inscripción de constitución de la sociedad, en el Registro de Descubrimientos o de Propiedad según sea el caso, del Conservador de Minas competente, con su respectivo certificado e vigencia con fecha reciente otorgado por dicho Conservador (documento original)

Copia de la escritura pública o documento privado protocolizado ante Notario Público mediante el cual se otorga poder al representante de la sociedad para comparecer ante autoridades administrativas, con certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por el Archivero Judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la Notaría respectiva, en cuyo caso certifica el Notario (certificado de vigencia original)

Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante

Nota:

Los antecedentes legales que se indican se deben adjuntar acreditando una vigencia no menor de 6 meses desde la presentación de la respectiva consulta de pertinencia.

Todos los antecedentes se deben acompañar en original o copias legalizadas, salvo los que se indican expresamente se pueden adjuntar en copia simple.

DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN	Callejón Pedro de Valdivia 403
TELÉFONO/ EMAIL	993240848 / Fjar77@hotmail.com

Francisco Javier Jaurizac Rodríguez

NOMBRES Y APELLIDO DE QUIEN LLENA FORMULARIO

Recuerde consultar, en el centro de documentación de www.sea.gob.cl, el Instructivo N° 131456 del 2013 "Consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades o sus modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"

